



DECRETO N° 0216/25

San Martín de los Andes, 27 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc.

Que, el Sr. ZALDIVAR JOAQUIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **ZALDIVAR JOAQUIN CUIT N° 20-29500744-4** para generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc, dependiente de la Secretaría de Turismo, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2025**, por un monto mensual de \$ 850.000(pesos ochocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 2.550.000(pesos dos millones quinientos cincuenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.


ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes